



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

ACUERDO CA N° 00400 DE 2025

(16 de septiembre)

POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS PERÍODOS PARA LA ENTREGA DE LOS TÍTULOS DE GRADO EN CEREMONIA SOLEMNE EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA – CORHUILA;**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 69 consagra la autonomía universitaria como la prerrogativa que tienen las universidades de definir sus directivas y regirse por sus propios estatutos en concordancia con la Ley;

Que en virtud de la autonomía universitaria establecida en el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, las instituciones universitarias se encuentran facultadas para darse y modificar sus estatutos y reglamentos;

Que la Corporación Universitaria del Huila -CORHUILA- es una institución de educación superior de derecho privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con carácter académico de institución universitaria, sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre de 1989, expedida por el mismo ente gubernamental;

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución 021393 del 14 de noviembre de 2023, ratificando una reforma estatutaria a la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, estableciendo en el artículo 42 que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA;

Que mediante Acuerdo 00359 del 13 de noviembre de 2024, el Consejo Académico estableció los períodos para la entrega de los títulos de grado en ceremonia solemne en la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA;

Que se hace necesario, por motivos de organización y preparación logística establecer los períodos para la entrega de los títulos de grado en ceremonia solemne en la Corporación Universitario Universitaria del Huila - CORHUILA, lo cual permitan garantizar al estudiante el cumplimiento de los requisitos dentro de los términos establecidos en el Acuerdo 00391 del 23 de julio 2025;

- 📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
- 📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
- 📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
- ✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2826

Consejo Académico - Acuerdo N° 00400 del 16 de septiembre de 2025. Pág. 2

Que, mediante la Consulta Virtual N.º 053 del 16 de septiembre de 2025, y conforme al Acta N.º 591, el Consejo Académico aprobó por unanimidad establecer los períodos para la entrega de títulos en ceremonia solemne en la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA. Asimismo, se acordó derogar el Acuerdo N.º00359 del 13 de noviembre de 2024.;

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer el período para la entrega de los títulos de grado en ceremonia solemne en la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA, así:

- Último viernes del mes de febrero
- Segundo viernes del mes de junio
- Último viernes del mes agosto
- Segundo viernes del mes diciembre

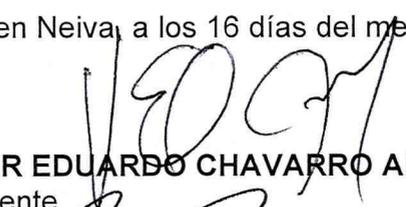
PARÁGRAFO. Cuando el día fijado en el presente artículo corresponda a un festivo, la ceremonia de grado solmene se realizará el viernes de la siguiente semana.

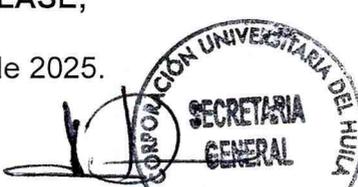
ARTÍCULO SEGUNDO. La Jefe de Registro y Control Académico enviará a los decanos, directores de programa y estudiantes un cronograma con las fechas límite para la entrega de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de grado, así como el pago correspondiente por parte de los aspirantes a grado en la ceremonia solemne.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha y deroga las normas que se le sean contrarias, en especial, el Acuerdo 00359 del 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;

Dado en Neiva, a los 16 días del mes de septiembre de 2025.


OSCAR EDUARDO CHAVARRO ARIAS
Presidente


ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO
Secretaria General


CLAUDIA LIDARA PÉREZ MOTTA
Revisado, Jefe de Registro y Control

📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01

📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 – 49 PBX: (608) 8754220

📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 – 27 - PBX: (608) 8360699

✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"